



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 048-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de febrero de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023, mediante el cual dispone: **AUTORIZAR la aprobación del Proyecto de Actividad Cultural Concurso para la Creación y/o Actualización del "LEMA INSTITUCIONAL" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, propuesta remitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 052-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 24 de enero de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico, para su evaluación el proyecto de Actividad Cultural Concurso para la creación y/o actualización del "Lema Institucional", con la finalidad de contar con un lema original que identifique a la institución con la comunidad educativa y circundante;

Que, a través del Oficio N° 0131-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 27 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 052-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, poniendo en conocimiento que en el 2022 se realizó y no se obtuvo resultado de ganador; y, con la finalidad de actualizar el lema original de nuestra casa de estudios, remite el proyecto de Actividad Cultural Concurso para la creación y/o actualización del "Lema Institucional", presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0168-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para la aprobación del de Actividad Cultural Concurso para la creación y/o actualización del "Lema Institucional", a ser agendado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la aprobación del Proyecto de Actividad Cultural Concurso para la Creación y/o Actualización del "LEMA INSTITUCIONAL" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, propuesta remitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 048-2023-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y su anexo en el **Portal de Transparencia Estándar** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al **Vicepresidente Académico** y a la **Dirección de Responsabilidad Social Universitaria** de la **UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ANDRÉS SOPLOPUCO MONCADA
Secretario(e) General

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria



PROYECTO DE ACTIVIDAD CULTURAL
CONCURSO PARA LA CREACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN “LEMA INSTITUCIONAL”

Villa El Salvador, febrero de 2023

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CULTURAL

Concurso para la creación y/o actualización del "Lema Institucional".

2. ASPECTOS LEGALES

Nueva Ley Universitaria (Ley N° 30220)

Estatuto de la UNTELS (RCO No 142-2017-UNTELS)

Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF UNTELS (RP No 089-2021-UNTELS)

Reglamento de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (RCO No 046-2022-UNTELS)

3. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS) es una universidad pública ubicada en la ciudad de Lima, Perú. Fue creada mediante la Ley N° 27431 del 10 de enero de 2001 como Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, posteriormente denominada Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur mediante la ley N° 30184 del 6 de mayo de 2014. Se encarga de la formación integral de profesionales en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas, así como, de la producción y difusión científica y tecnológica con responsabilidad social, contribuyendo con el desarrollo de la zona sur de Lima y del país.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la UNTELS, se sustenta conforme a la ley universitaria N° 30220, y el Estatuto de la universidad; se define como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local y nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes involucradas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Es así que, dentro de las actividades de extensión cultural y artística de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, se realizará la convocatoria para el concurso de creación y/o actualización del "Lema Institucional", dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

4. OBJETIVO

Modificar, actualizar y/o crear un lema institucional que identifique a nuestra institución con la comunidad educativa y circundante.



Villa El Salvador Mz. A, Sub lote 3, Grupo 1, Sector 3
(cruce Av. Central y Av. Bolívar) - Villa El Salvador

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los participantes presentarán sus propuestas en las fechas indicadas en las bases del concurso, que se adjunta al presente.

6. CRONOGRAMA

No	Nombre de la actividad	2023						
		FEBRERO				MARZO		
		10	13	15-21	22	17	21-22	24
1	Presentación del proyecto	X						
2	Aprobación del proyecto		X					
3	Difusión en las redes sociales			X				
4	Recepción de las propuestas				X	X		
5	Revisión de las propuestas						X	
6	Publicación del lema ganador							X

7. PRESUPUESTO

Adquisición de una placa recordatoria, por el monto de S/.120.00.



Villa El Salvador Mz. A, Sub lote 3, Grupo 1, Sector 3
(cruce Av. Central y Av. Bolívar) - Villa El Salvador



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

ACTIVIDAD CULTURAL
CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE
“LEMA INSTITUCIONAL”
(BASES)

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Modificación, creación y/o actualización del lema institucional que identifique a nuestra universidad con la comunidad educativa y circundante.

PARTICIPANTES

Al concurso pueden participar todos los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

DE LA PRESENTACIÓN

Los participantes deberán presentar su propuesta en un sobre manila cerrado T/A-4, con los siguientes datos (parte posterior del sobre):

Alumnos:

Nombres y apellidos completos
Seudónimo
Escuela Profesional
Propuesta del lema
Fundamentación del lema
Número de teléfono (personal)
Correo electrónico (personal)
D.N.I. No.....

Docentes:

Nombres y apellidos completos
Seudónimo
Escuela Profesional
Propuesta del lema
Fundamentación del lema
Número de teléfono (personal)
Correo electrónico (personal)
D.N.I. No.....

Personal administrativo:

Nombres y apellidos completos.....
Seudónimo
Oficina y/o área
Propuesta del lema
Fundamentación del lema
Número de teléfono (personal)
Correo electrónico (personal)
D.N.I. No

DEL CONTENIDO DEL LEMA

La propuesta del lema debe cumplir con los siguientes aspectos:



Villa El Salvador Mz. A, Sub lote 3, Grupo 1, Sector 3
(cruce Av. Central y Av. Bolívar) - Villa El Salvador

El mensaje del lema deberá estar orientado al tema tecnológico, puesto que en esa línea se enmarca la razón de creación de la universidad.

Debe ser original e inédito.

Breve, creativo

Adecuada redacción y uso de las normas ortográficas.

Debe marcar una diferencia relevante.

Fácil de recordar, de explicar y de entender.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Difusión en las redes sociales: Del 15 al 21 de febrero de 2023.

Recepción de las propuestas: Del 22 de febrero al 17 de marzo de 2023, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, o a través del correo electrónico centrocultural@untels.edu.pe

Revisión de las propuestas: 21 y 22 de marzo de 2023.

Publicación de resultados: Los resultados serán publicados el 24 de marzo de 2023, en la sección de comunicados de la página web institucional: <http://www.untels.edu.pe/default.aspx>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Mensaje orientado al tema tecnológico, puesto que en esa línea se enmarca la razón de creación de la universidad

60%

Original e inédito

20%

Creativo

10%

Adecuada redacción y uso de las normas ortográficas.

10%

GRUPO CALIFICADOR

La conformación del jurado calificador es el siguiente:

*Un representante de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

*Un representante de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

*Un representante del personal administrativo

*Mg. Fidel Luján Ludeña, docente.

PREMIO

Una placa recordatoria.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El lema ganador quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y forma en que lo considere necesario para su posterior divulgación y utilización, es decir los derechos de autor pasan a ser de propiedad de la UNTELS.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Participar implica estar de acuerdo y aceptar las bases del concurso.

Las situaciones no previstas en la presente, serán resueltas por el jurado calificador.

Villa El Salvador, 10 de febrero de 2023

Villa El Salvador Mz. A, Sub lote 3, Grupo 1, Sector 3
(cruce Av. Central y Av. Bolívar) - Villa El Salvador

